



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 SEP 2017

Expte. N° 63/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1158-2017 de fecha 1° de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a las Profesoras Sandra Eloísa MARTÍNEZ, Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, para desempeñarse como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0689-2017.

QUE por Resolución R-N° 1222-2017, se amplía los términos de la Resolución R-N° 1158-2017, en el sentido de aprobar el Dictamen de fs. 139 a fs. 142 del Jurado interviene en el Concurso excepcional de antecedentes y oposición.

QUE a fs. 217 la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR informa que las Profesoras ARAGÓN BARRERA y LLANOS han tomado posesión de funciones el día 18 de setiembre de 2017. y a fs. 221 informa que la Prof. MARTÍNEZ tomó posesión de funciones el día 27 de setiembre de 2017.

QUE a fs. 221 vuelta la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja se emita la correspondiente resolución, con la aclaración correspondiente que el personal prestará servicios en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que las siguientes personas han tomado real posesión de funciones en los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en las fechas que se detalla a continuación:

- Sandra Eloísa MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.499.266, el día 27 de setiembre de 2017.
- Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA, D.N.I. N° 28.133.518, el día 18 de setiembre de 2017.
- Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465, el día 18 de setiembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que las Profesora MARTINEZ, ARAGÓN BARRERA y LLANOS prestarán servicios en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1274-2017